



**Honorable Concejo Deliberante**  
*Junín-Mendoza*

## **RESOLUCIÓN N° 4.080 / 2.022**

**VISTO:** El Expediente N° 152/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque FdT. Sol. al D.E. se coloquen reductores de velocidad y/o cartelería en calle Espejo Oeste, La Colonia”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-134;

El pedido de los vecinos de Calle Espejo Oeste de colocar reductores de velocidad y/o cartelería debido a la alta velocidad con la que circulan los automóviles por dicha arteria;

Que debido a que dicha calle es altamente transitada, los vecinos que allí residen se encuentran desprotegidos por las altas velocidades de quienes circulan y que en muchos casos no respetan las esquinas ni discos Pare;

Que por la imposición de paradas de colectivos en la citada calle, el flujo de ómnibus ha aumentado y así mismo el tránsito de vehículos pesados como camiones, incrementando el riesgo de accidentes vehiculares, más que nada en los metros cercanos a la intersección de Espejo y Rawson;

Que los vecinos advierten que el ancho de la calle no es el indicado para el flujo de vehículos que circulan, poniendo en peligro la integridad de peatones y conductores;

Que las familias que habitan en la mencionada calle, se encuentran cansadas y preocupadas por lo planteado ya que corre riesgo sus vidas y la

de sus hijos, ya que es cada vez más utilizada para descomprimir las zonas urbanas de San Martín y La Colonia;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera necesario aprobar este proyecto que tiene como objetivo la seguridad vial de los vecinos; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE JUNÍN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, se coloquen reductores de velocidad y/o cartelería en la calle Espejo Oeste, Ciudad de La Colonia.-

**Artículo 2º:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.